

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18573 PONTEVEDRA

EDICTO

D./D^a. María Luisa Sánchez Garrido, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil N.º 3 de Pontevedra, con Sede en Vigo,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 58/2019 se ha dictado en fecha 10/4/2019 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor 3D ECO MULTIASISTENCIA, S.L.U., con C.I.F. B- 27796994, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vigo, Camiño Finca da Pateira núm. 14, bajo, Código Postal 36214 de Vigo.

2º.- La suspensión de las facultades de Administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, siendo sustituida por la Administración Concursal.

3º.- Se declara disuelta la entidad 3D ECO MULTIASISTENCIA, S.L.U. con CIF B-27796994.

4º.- Se nombre como Administración Concursal al Abogado don Calixto Escariz Vázquez con domicilio postal en Rúa Urzaiz, 28 – Piso 1º/ 36201, Vigo y correo electrónico despacho@calixtoescariz.com.

5º.- Se hace llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal, en la dirección de correo electrónico que consta en el Edicto Publicado en el "Boletín Oficial del Estado", la existencia de sus créditos, con la documentación acreditativa de los mismos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este auto de declaración de concurso en el referido Boletín, haciendo saber a los acreedores que, sin perjuicio de ello, podrán personarse en el concurso mediante escrito a presentar ante el Juzgado suscrito por Abogado y Procurador.

6º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 15 de abril de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, María Luisa Sánchez Garrido.

ID: A190022591-1